

Expediente: SC.105.SE/99.
Entidad: Los Compañeros, S. Coop. And.
Importe subvención: 4.391.539 pesetas.

Expediente: SC.109.SE/99.
Entidad: Salesur, S. Coop. And.
Importe subvención: 1.304.957 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor) para la Organización de la Séptima Cumbre Andaluza de Aseguramiento de la Calidad en la Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración de 7 de mayo de 1999, suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y la Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor) para la Organización de la Séptima Cumbre Andaluza de Aseguramiento de la Calidad en la Empresa.

Expediente: 1999/028924.
Importe: 2.200.000 ptas.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en la Orden que se cita.

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al Programa de incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se han concedido ayudas para el mantenimiento y la creación de puestos a las Entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación económica 471.00:

Expediente: 5/CEE/99/MA.
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.
Importe: 27.925.643 ptas.

Expediente: 6/CEE/99/MA.
Entidad: AMIFTO.
Importe: 5.818.680 ptas.

Expediente: 7/CEE/99/MA.
Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga, S.A.
Importe: 9.433.916 ptas.

Expediente: 12/CEE/99/MA.
Entidad: AMIVEL.
Importe: 2.866.288 ptas.

Expediente: 17/CEE/99/MA.
Entidad: AMIVEL.
Importe: 56.000.000 de ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 8 de octubre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones de turismo con cargo a la Orden que se cita. (BOJA núm. 116, de 5.10.99).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 15 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones de turismo con cargo a la Orden de 5 de marzo de 1999, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 116, de 5 de octubre de 1999, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 12.889, segunda columna, segundo párrafo del Anexo, donde dice:

«Subvención: 9.291.200 ptas.».

Debe decir:

«Subvención: 5.899.350 ptas.».

Córdoba, 15 de octubre de 1999

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de agosto de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se modifica la de 25 de abril de 1997, en la que se declara como singular la adjudicación de viviendas que se cita. (AL-94/080-V).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y

similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la Resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta. Con fecha de 25 de abril de 1997, por Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, se declaró como singular la adjudicación de 33 viviendas de promoción pública que se constrúan en la UA-33 del PGOU de Almería, Adoratrices (AL-94/080-V).

La Comisión Provincial de Vivienda de Almería, en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 1999, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de modificación de la mencionada Resolución de 25 de abril de 1997.

Si bien la citada adjudicación singular se fundamentaba en el realojo de familias afectadas por operaciones de demolición en el barrio de San Cristóbal, con motivo del Plan Especial de La Hoya-San Cristóbal, se amplía ahora dicha justificación para cubrir también la necesidad de reservar 4 viviendas para que sirvan como pisos tutelados, así como destinar viviendas a la UA-33 del PGOU de Almería y zonas adyacentes.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Almería, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se modifica la Resolución de 25 de abril de 1997, en la que se declara como singular la adjudicación de 33 viviendas de Promoción Pública construidas en la UA-33 del PGOU de Almería («Adoratrices») al amparo del expediente AL-94/080-V, en el sentido de ampliar su justificación y modificar sus normas específicas de adjudicación.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución, que modifican y derogan a las publicadas en la Resolución de 25 de abril de 1997.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 33 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN LA UA-33 DEL PGOU DE ALMERIA (ADORATRICES) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE AL-94/080-V

Primera. a) Serán adjudicatarios de 29 de las 33 viviendas:

1.º Con carácter prioritario, los titulares de las unidades familiares residentes en el barrio de San Cristóbal afectados por operaciones de demolición y remodelación de dicho barrio.

2.º Los titulares de unidades familiares residentes en las zonas adyacentes a la UA-33 que presenten graves problemas de carencia de vivienda.

b) Para el reconocimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, deberá aportarse documento expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería acreditativo de encontrarse en alguno de los supuestos anteriores.

c) Las 4 viviendas restantes se ponen a disposición del Instituto Andaluz de la Mujer para que sean utilizadas como pisos tutelados para acogimiento de mujeres maltratadas.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las 29 viviendas del apartado a) de la norma primera será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, no pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Almería la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que, una vez aprobada en Pleno, será remitida, acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de la Vivienda de Almería.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 19 de octubre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.Tres de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 19 de octubre de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Actividad: Desarrollo de determinadas carteras de trabajo durante 1999.

Importe: 45.000.000 de ptas.

Concepto: 44300.

Programa: 31B.

Beneficiario: Asociación Colaboración Cochrane Española.
Actividad: Realización de tres seminarios de formación de revisores, un curso de formación especializada sobre valoración crítica de la evidencia científica, dos revisiones sistemáticas de la literatura y cuatro informes de asesoramiento en proyectos y apoyo metodológico.

Importe: 4.000.000 de ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31P.